



**CAJA DE
VALORES**

Comunicado N° 12711

Ref.: Extensión solicitud de Consentimiento de Generación Mediterránea en relación con sus Obligaciones Negociables Clase XV, XVI(Ezeiza).

XVII, XVIII Y XIX (Rio Cuarto)

Especies N° 55488-55489-56147-56148-56149

**ISINs: ARGEME5600F4-ARGEME5600G2-ARGEME5600J6-ARGEME5600K4-
ARGEME5600L2**

Buenos Aires, 27 Febrero de 2026

Sres. Depositantes:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a efectos de informarles el anuncio de finalización anticipada, por parte del Emisor, del plazo para ingresar manifestaciones en la solicitud de consentimiento formulada por **Generación Mediterránea** a los tenedores de sus Obligaciones Negociables Clase **XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX** - códigos de especies **55488,55489,56147,56148,56149** respectivamente, para otorgar la dispensa y realizar la modificación de ciertos términos y condiciones de las mismas, ello de conformidad a los términos y procedimientos descriptos en la Solicitud de Consentimiento publicada como Hecho Relevante en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

Aquellos depositantes que deseen tomar acción al respecto deberán hacerlo ingresando sus instrucciones a través del Sistema de Custodia dentro del Módulo Eventos Corporativos (submenú Elecciones de EC -CA Elections):

Continuando a lo informado en los comunicados N 12696 y 12706 detallamos:

El nuevo plazo Manifestación:

- Entre las 10:00 AM del 23/02/2026 hasta las 17:00 PM del 03/03/2026

Cabe destacar que los eventos involucrados, como las manifestaciones recibidas, se mantienen sin cambios.

-Eventos involucrados:

- Especie 55488: CSD2026000543472

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



**CAJA DE
VALORES**

- **Especie 55489: CSD2026000560773**
- **Especie 56147: CSD2026000560774**
- **Especie 56148: CSD2026000560778**
- **Especie 56149: CSD2026000560779**

-Fecha de registro:

Cabe destacar que la **fecha de registro** para poder participar del presente evento, para todas las especies, determinada por el Emisor es: **20/02/2026**.

-Detalle de las Opciones de estos Eventos:

- **-001 NOAC:** Opción por default, no participa del evento.
- **-002 CONY:** Brinda consentimiento a los cambios propuestos y cobrar el Fee propuesto por el Emisor

-Fecha de liquidación del Consentimiento:

- **En caso de alcanzar las mayorías previstas en los documentos de la oferta, el Emisor estima como fecha de pago a los 3 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Expiración**

Importante: a los fines del procesamiento del evento corporativo, las Obligaciones Negociables involucradas deberán encontrarse disponibles, y libres de todo gravamen, bloqueo, medida cautelar y/o cualquier otra restricción que pudiera afectarlas. En consecuencia, deberán arbitrase las medidas que correspondan ante las autoridades que las hubieran ordenado, con anterioridad al vencimiento de los plazos establecidos para el envío de las obligaciones negociables.

Se destaca que las presentaciones a la Oferta serán irrevocables y no podrán ser retractadas salvo que ocurra alguno de los supuestos previstos expresamente en los documentos de la Oferta.

Para mayores detalles acerca de cómo acceder a la información del evento, y sobre como instruir vuestras posturas en el presente evento, puede acceder a la web de CVSA, el subsitio del nuevo sistema de custodia: <https://www.byma.com.ar/productos/nuevo-sistema-de-custodia/>. Adicionalmente podrán encontrar un video demostrativo sobre como ingresar vuestras instrucciones en un evento corporativo con elección [aquí](#).

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina
Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



**CAJA DE
VALORES**

Señalamos que es de exclusiva responsabilidad de los Depositantes y de los tenedores de las Obligaciones Negociables tomar o no acción al respecto; razón por la cual las condiciones del presente no podrán interpretarse como recomendaciones o sugerencias de Caja de Valores S.A. para participar en la operatoria descripta.

Por cualquier duda o consulta podrán comunicarse con el área de Middle Office via BYMA point: <https://jira-tecval.atlassian.net/servicedesk/customer/portal/71/group/147/create/903>

Sin otro particular los saluda atentamente,

Martin Baretta

Director de Operaciones

JC

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina
Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Generación Mediterránea S.A. – Solicitud de Consentimiento a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clases XV y XVI.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (la “Emisora”), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de emisora de (1) las obligaciones negociables clase XV, denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVAs”), emitidas por un valor nominal original de 36.621.305 UVAs, con recurso limitado y garantizadas, con vencimiento el 28 de enero de 2028 (las “Obligaciones Negociables Clase XV”), y las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, e integradas y pagaderas en Pesos, emitidas por un valor nominal original de US\$ 98.772.758, con recurso limitado y garantizadas, con vencimiento el 28 de julio de 2032 (las “Obligaciones Negociables Clase XVI” y, junto con las Obligaciones Negociables Clase XV, las “Obligaciones Negociables”), emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta U\$S250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), cuyo monto fue aumentado hasta U\$S400.000.000 (o su equivalente en otra moneda o unidades de medida o valor), y se prorrogó su plazo de vigencia (el “Programa”), y cuyos términos y condiciones se encuentran definidos en la enmienda al suplemento de prospecto y texto ordenado de términos y condiciones de fecha 14 de agosto de 2025 (el “Suplemento”); y (2) la solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las Obligaciones Negociables, a fin de obtener su consentimiento para la modificación de ciertas disposiciones del Suplemento de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Solicitud de Consentimiento (el “Prospecto de Solicitud”) publicado con fecha 18 de febrero de 2026 por la Emisora (la “Solicitud de Consentimiento”), mediante hecho relevante bajo el ID 3483716, conforme fuera prorrogada mediante hecho relevante de fecha 26 de febrero de 2026 publicado bajo el ID 3486761 (el “HR Prórroga”). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de Solicitud y en el HR Prórroga.

Por la presente, se informa que al día de la fecha la Emisora ya ha obtenido los Consentimientos Requeridos, y que ha decidido anticipar la Fecha de Expiración de la Solicitud de Consentimiento, del cierre del 6 de marzo de 2026 (conforme al HR Prórroga) al cierre del 3 de marzo de 2026.

En consecuencia, las principales fechas y horarios de la Solicitud de Consentimiento quedan establecidas conforme se detalla a continuación:

Fecha	Día y Hora	Acontecimiento
Fecha de Registro	Al cierre del 20 de febrero de 2026.	Fecha en la que los Tenedores deben tener Obligaciones Negociables registradas a su nombre para poder participar en la Solicitud de Consentimiento.
Fecha de Expiración	Al cierre del 3 de marzo de 2026, salvo que fuera prorrogada a exclusivo criterio de la Emisora.	La fecha límite para que los Tenedores otorguen Consentimientos válidamente para participar en la Solicitud de Consentimiento, salvo que sea extendida por la Emisora.
Fecha de Entrada en Vigencia	De inmediato una vez publicada la Enmienda al Suplemento.	La fecha de la Enmienda al Suplemento y de entrada en vigencia de las Modificaciones Propuestas.
Fecha de Pago de la Contraprestación por Consentimiento	El tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Expiración.	La fecha en la que se pagará la Contraprestación por Consentimiento a los Tenedores que hayan prestado válidamente sus Consentimientos antes de la Fecha de Expiración.

La Emisora se reserva, a su exclusivo criterio, el derecho de abandonar, dejar sin efecto, modificar o prorrogar la Solicitud de Consentimiento.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado de
Generación Mediterránea S.A.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Generación Mediterránea S.A. – Solicitud de Consentimiento a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clases XVII, XVIII y XIX.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (la “Emisora”), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a (1) las obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, e integradas y pagaderas en Pesos, emitidas por un valor nominal original de US\$ 24.262.044, garantizadas, con vencimiento el 28 de noviembre de 2028 (las “Obligaciones Negociables Clase XVII”), las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVAs”), emitidas por un valor nominal original de 14.925.833 UVAs, garantizadas, con vencimiento el 28 de noviembre de 2028 (las “Obligaciones Negociables Clase XVIII”), y las obligaciones negociables clase XIX denominadas en Dólares Estadounidenses, e integradas y pagaderas en Pesos, emitidas por un valor nominal original de US\$ 85.710.000, garantizadas, con vencimiento el 28 de mayo de 2035 (las “Obligaciones Negociables Clase XIX”, y, junto con las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII, las “Obligaciones Negociables”), las cuales fueron emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”), y cuyos términos y condiciones se encuentran definidos en la enmienda al suplemento de prospecto y texto ordenado de términos y condiciones de fecha 14 de agosto de 2025 (el “Suplemento”); y (2) la solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las Obligaciones Negociables, a fin de obtener su consentimiento para la modificación de ciertas disposiciones del Suplemento de conformidad con lo establecido en el prospecto de solicitud de consentimiento (el “Prospecto de Solicitud”) publicado con fecha 18 de febrero de 2026 por la Emisora (la “Solicitud de Consentimiento”), mediante hecho relevante bajo el ID 3483718, conforme fuera prorrogada mediante hecho relevante de fecha 26 de febrero de 2026 publicado bajo el ID 3486763 (el “HR Prórroga”). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de Solicitud y en el HR Prórroga.

Por la presente, se informa que al día de la fecha la Emisora ya ha obtenido los Consentimientos Requeridos, y que ha decidido anticipar la Fecha de Expiración de la Solicitud de Consentimiento, del cierre del 6 de marzo de 2026 (conforme al HR Prórroga) al cierre del 3 de marzo de 2026.

En consecuencia, las principales fechas y horarios de la Solicitud de Consentimiento quedan establecidas conforme se detalla a continuación:

Fecha	Día y Hora	Acontecimiento
Fecha de Registro	Al cierre del 20 de febrero de 2026.	Fecha en la que los Tenedores deben tener Obligaciones Negociables registradas a su nombre para poder participar en la Solicitud de Consentimiento.
Fecha de Expiración	Al cierre del 3 de marzo de 2026, salvo que fuera prorrogada a exclusivo criterio de la Emisora.	La fecha límite para que los Tenedores otorguen Consentimientos válidamente para participar en la Solicitud de Consentimiento, salvo que sea extendida por la Emisora.
Fecha de Entrada en Vigencia	De inmediato una vez publicada la Enmienda al Suplemento.	La fecha de la Enmienda al Suplemento y de entrada en vigencia de las Modificaciones Propuestas.
Fecha de Pago de la Contraprestación por Consentimiento	El tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Expiración.	La fecha en la que se pagará la Contraprestación por Consentimiento a los Tenedores que hayan prestado válidamente sus Consentimientos antes de la Fecha de Expiración.

La Emisora se reserva, a su exclusivo criterio, el derecho de abandonar, dejar sin efecto, modificar o prorrogar la Solicitud de Consentimiento.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado de
Generación Mediterránea S.A.